



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y MANTENIMIENTO DE
INMUEBLES**

**BASES DE LA LICITACION SIMPLIFICADA
Nº. LS/GEV-23-015/05
MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE
LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Material de Limpieza para la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **pago mediante depósito electrónico dentro de los treinta días siguientes a la entrega de los materiales** previa presentación de la factura debidamente requisitada; **tiempo de entrega:** dentro de los 8 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la licitación; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de Xalapa, Ver., **y garantizar** la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos u otros, obligándose a cambiarlos inmediatamente a partir del reporte que genere el área usuaria, asimismo por un término mínimo de seis meses.

La adquisición objeto de esta licitación será facturada de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ
RFC. SEC990501SLO
COLONIA S.A.H.O.P.
C.P. 91190

TERCERA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección Jurídica, Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles; de la Subdirección de Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones, pertenecientes a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los



actos concernientes al procedimiento de licitación, se invitará a la Contraloría General del Estado y a la Contraloría Interna.

CUARTA.- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **16 de Mayo del 2005, a las 17:00 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, sita en el domicilio señalado en la base segunda.

QUINTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante en el domicilio señalado en la Base segunda. En el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**

SEXTA.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- **La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado**, en ella se señalará lo siguiente:

a) Escrito donde detalle las especificaciones técnicas y características de los materiales o productos que cotiza, y normas de calidad de conformidad con en el anexo técnico de las bases de licitación.

b) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Fotocopia de la cédula de proveedor del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, emitida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

d) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal del licitante, conforme el **anexo N°. 1**

e) Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45, conforme al **anexo N°. 2.**

f) Copia de la identificación oficial del representante legal que suscriba las propuestas.

g) Escrito donde señale el domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico donde se le debe notificar los acuerdos, actas o resoluciones que deriven de la presente licitación.

V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente.

b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago, lugar y tiempo de entrega, etc.)

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 3.**

SÉPTIMA.- La adjudicación se otorgará por partida o la totalidad de las partidas, según el resultado de la evaluación, al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad.

OCTAVA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

NOVENA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:



- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación.

DECIMA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, notificándose por escrito a más tardar el día **18 de mayo de 2005**.

DECIMA PRIMERA.- En igualdad de condiciones, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado o Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios

DECIMA SEGUNDA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación

DECIMA TERCERA.- El licitante ganador deberá entregar fianza de cumplimiento de contrato por el 10% del monto total de la propuesta (con base en las cantidades mínimas) a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, conforme al texto siguiente:

*“Ante: la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**. Para garantizar por (nombre del participante en la licitación), hasta por la expresada cantidad de:\$(número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de fecha _____ celebrado con la **Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz**, para la adquisición de Material de Limpieza. Esta fianza así mismo garantiza la calidad de los formatos durante el período de vigencia del contrato a partir de la fecha de suscripción. La compañía afianzadora (nombre) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento o ampliación de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro.- Esta Fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**. **“NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA”**.”*

DECIMA CUARTA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado;
- III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
- IV.- No lo permita el presupuesto.
- V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar si dicha oferta garantiza el interés del Estado.

DECIMA QUINTA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso.

DÉCIMA SEXTA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.

II.- Cuando incumpla con la entrega de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.

III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional equivalente del 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

DÉCIMA SEPTIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.



Para aclarar cualquier duda sobre la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., de esta ciudad o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y telefax 8125771.

A T E N T A M E N T E
XALAPA, VER., A 06 DE MAYO DE 2005

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO TECNICO

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U. M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES
1	AROMATIZANTE VARIOS AROMAS LAVANDA, BEBE Y FLORAL; EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT.	7120	LT	PRODUCTO FORMULADO CON FRAGANCIAS DE GRAN INTENSIDAD Y ALTA CALIDAD, CON FIJADORES QUE ASEGUEN LA PERMANENCIA AGRADABLE, QUE SE PUEDA UTILIZAR EN LA ULTIMA TRAPEADA EN LA LIMPIEZA DE PISOS.	ASPECTO LIQUIDO HOMOGENEO, COLOR SEGÚN EL AROMA.
2	PINOL EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT.	600	LT	LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORANTE EFECTIVO, QUE CUMPLA CON 3 FUNCIONES. LIMPIA DEBIDO A SU CONTENIDO DE TENSO ACTIVOS, DESINFECTA POR LA ACCION GERMICIDA QUE CONTIENE EL ACEITE DE PINO, AROMATIZA AL ELIMINAR LOS MALOS OLORES.	ASPECTO LIQUIDO, COLOR VERDE AROMA PINO.
3	COLOR EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT.	7600	LT	EFICIENTE POR SU ALTA CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL SANEAMIENTO Y DEODORIZACION DE PISOS EN GENERAL, BAÑOS, AZULEJOS, ETC.	ASPECTO LIQUIDO, COLOR LIGERAMENTE AMARILLO, AROMA CARACTERISTICO A CLORO.
4	SARRICIDA EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT.	1600	LT	LIMPIADOR Y DESINFECTANTE PARA INODOROS MIGITORIOS Y AZULEJOS, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, TENSO ACTIVOS QUE ELIMINEN LA MUGRE Y UN BALANCE DE ACIDOS CONTROLADOS, QUE REMUEVAN EL SARRO OCASIONADO POR AGUAS DURAS Y OTROS SEDIMENTOS.	ASPECTO LIQUIDO, COLOR ROJO TRANSPARENTE, SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA.
5	SHAMPOO PARA CRISTALES EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT.	942	LT	LIMPIADOR PARA CRISTALES, QUE SIRVE PARA LIMPIAR Y DESENGRASAR LOS VIDRIOS EN FORMA RAPIDA Y EFECTIVA SIN DAÑAR NI OPACAR LAS SUPERFICIES; SE PUEDE USAR A MANO, FRANELA, TOALLA DE PAPEL O BIEN CON CEPILLO O JALADOR PARA VIDRIO.	ASPECTO LIQUIDO VISCOSO COLOR AZUL Y ROSA.
6	LIMPIADOR CON AMONIA EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT.	1500	LT	LIMPIADOR CONCENTRADO Y REFORZADO CON AMONIA, QUE REMUEVE TODO TIPO DE GRASAS ANIMALES Y ACEITES VEGETALES, ASI COMO MUGRE; PUEDE USARSE EN TODA SUPERFICIE LAVABLE EN BAÑOS, COCINAS, AZULEJOS, ETC.	ASPECTO LIQUIDO, COLOR VERDE SUAVE, AROMA AMONIACAL PINOL.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U. M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES
7	SERVOLOR EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 5 LT.	600	LT	LIQUIDO AMBIENTADOR DESINFECTANTE DE BAÑOS Y SERVICIOS PUBLICOS, DOTADO EN UNA ALTA CONCENTRACION EN ESENCIAS Y AMONIO CUATERNARIO, QUE LO HACE INDISPENSABLE PARA ELIMINAR MALOS OLORES.	APARIENCIA LIQUIDO NO VISCOSO, AROMA CLORO AFRUTADO.
8	ACEITE PARA MADERA LUSTRADO EN PRESENTACION DE 485 ML.	40	PZAS	ACEITE ABRILLANTADOR DE MUEBLES, ENBELLECE, ABRILLANTA Y PROLONGA LA VIDA DE LOS MUEBLES Y ARTICULOS DE MADERA BARNIZADA.	APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO, COLOR ROJO AROMA CARACTERISTICO.
9	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CASA Y JARDIN EN PRESENTACION DE 190 ML.	100	PZAS	MATA CUALQUIER TIPO DE INSECTO RASTRERO Y VOLADOR, PROTEGIENDO A LAS PLANTAS Y A LA PERSONA PORQUE ES A BASE DE AGUA Y PARA MATAR UN MINIMO DE DESTILADOS DE PETROLEO.	INGREDIENTES ACTIVOS TETRAMETRINA PERMETRINA, ALETRINA INERTES COADYUVANTES SOLVENTES Y PROPELENTES, AROMA SUAVE.
10	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO DE 388 GRS.	350	PZAS	POLVO PARA LIMPIAR DIARIAMENTE E HIGIENIZAR PROFUNDAMENTE FREGADEROS, LAVAVOS, OFICINAS; ELIMINA LA GRASA DE LOS TRASTES Y QUITA EL COCHAMBRE DE LOS BAÑOS Y COCINAS.	APARIENCIA POLVO COLOR VERDE, SE DISUELVE EN AGUA.
11	FUNDA PARA MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 60 CM.	120	PZAS	HILO DE ALGODÓN 97% Y TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100% DE 10 CM DE ANCHO POR 60 DE LARGO.	
12	FUNDA PARA MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 90 CM.	50	PZAS	HILO DE ALGODÓN 97 % Y TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100%DE 10 DE ANCHO POR 90 DE LARGO.	
13	MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 60 CM.	40	PZAS	ARMAZON DE VARILLA METALICA DE 60 CM, CON UN MANGO DE TUBO GALVANIZADO DE 1.20 CM.	COLOR BLANCO PERLA
14	MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 90 CM.	30	PZAS	ARMAZON DE VARILLA METALICA DE 90 CM, CON UN MANGO DE TUBO GALVANIZADO DE 1.20 CM.	COLOR BLANCO PERLA
15	MECHUDO DE ALGODÓN DE 400 GRS.	996	PZAS	BOLA ENREDADA, CON HILO DE ALGODÓN A 97% Y SUJETADA CON ALAMBRE GALVANIZADO CON UN BASTON DE MADERA PINTADO, CON 1.20 DE LARGO APROXIMADO, COLOR BLANCO PERLA.	SE UTILIZA PARA UN MEJOR TRAPEADO Y APLICACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO QUIMICO QUE SEA UTILIZADO EN EL PISO.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U. M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES
16	ESCOBA DE PLASTICO PLANA DE 6 HILOS.	996	PZAS	CERDA DE PLASTICO EN DIFERENTES COLORES, SUJETADA CON ALAMBRE GALVANIZADO Y COSIDA EN SU PARTE INTERMEDIA CON HILO DE PLASTICO, CON UN LARGO APROXIMADO DE 25 CM, CON BASTON DE MADERA DE PLASTICO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO.	
17	CEPILLO DE PLASTICO DE CERDA DURA PARA PISO.	150	PZAS	CERDAS DE PLASTICO DURAS EN DIFERENTES COLORES, MONTADA EN UNA BASE DE PLASTICO RESISTENTE, CON UN LARGO APROXIMADO DE 5 CM DE UN BASTON DE MADERA O PLASTICO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO.	
18	CEPILLO DE CERDA FINA DE 30 CM.	108	PZAS	CEPILLO PARA BARRER, DE PELO DE COLA DE CABALLO MONTADO EN UNA BASE Y BASTON DE MADERA PARA UNA MEJOR LIMPIEZA; DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO EL BASTON.	
19	CEPILLO CURVO PARA W. C.	200	PZAS	FIBRA DE PLASTICO PROLIPOLENO DURA Y RESISTENTE PARA UN MEJOR ESCOBILLADO, EN DIFERENTES COLORES; CON UN MANGO DE MADERA O DE PLASTICO.	
20	CEPILLO DE MANO CERDA DE PLASTICO 12 CM.	120	PZAS	HILO DE PLASTICO RESISTENTE, EN DIFERENTES COLORES, MONTADOS EN UNA BASE DE PLASTICO.	
21	ESCOBETA DE RAIZ TAMAÑO MEDIANO.	100	PZAS	RAIZ NATURAL, DE DOS PUNTAS CON AMARRE DE ALAMBRE GALVANIZADO; UTILIZADA PARA RETIRAR LA GRASA INCRUSTADA.	
22	JALADOR PARA CRISTAL DE 30 CM CON DOBLE HULE ULTRA DELGADO.	186	PZAS	HULE NEGRO SUAVE, PARA UN SECADO APROPIADO EN LOS CRISTALES, CON COSTILLA DE ALUMINIO Y SIN MANGO.	
23	JALADOR PARA PISO DE 40 CM.	246	PZAS	HULE COLOR ROJO, PARA UN MEJOR JALADO DE AGUA EN PISO, CON COSTILLA DE LAMINA GALVANIZADO CON UNA ORQUETA DE FIERRO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA PINTADO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO.	
24	RECOGEDOR DE METAL PARA BASURA.	226	PZAS	MANGO DE METAL, CON LAMINA RESISTENTE GALVANIZADO; DE 60 CM DE LARGO APROXIMADO.	

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U. M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES
25	FIBRA VERDE 12 X 15 CM.	1498	PZAS	FIBRA SINTETICA COLOR VERDE, PARA USO GENERAL DE LIMPIEZA.	
26	LIJA DEL No. 240.	100	PZAS	POLVO DE FIBRA METALICA, ADHERIDO A UN CARTON CUADRADO PARA LIJAR PARTES SUAVES Y EVITAR UNA RAYA O MALTRATO.	
27	CUÑAS METALICAS.	100	PZAS	LAMINA RESISTENTE DE 2 1/2". CON MANGO DE PLASTICO O MADERA.	
28	ENVASE ATOMIZADOR PARA LIQUIDO DE 500 ML.	600	PZAS	FRASCO DE PLASTICO RESISTENTE, OPACO O BIEN TRANSPARENTE CON PISTOLA ATOMIZADORA TIPO INDUSTRIAL.	
29	CUBETA DE PLASTICO DE No. 12.	296	PZAS	PLASTICO RESISTENTE, EN DIFERENTES COLORES, AZA METALICA.	
30	CESTO DE PLASTICO PARA BASURA TAMAÑO JUMBO PARA 150 LT.	8	PZAS	PLASTICO RESISTENTE, EN DIFERENTES COLORES, CON 80 CM DE ALTO APROXIMADO.	
31	CESTO PAPELERO DE 30 X 30 CM.	1500	PZAS	CESTO PAPELERO DE 30 X 30CM DE DIAMETRO, EN PLASTICO CERRADO.	
32	GUANTE DE HULE No. 7 1/2 .	800	PAR	100% LATEX NATURAL FLEXIBLE RESISTENTE, ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS AFELPADO, COLOR ROJO.	
33	GUANTE DE HULE No. 8.	400	PAR	100% LATEX NATURAL FLEXIBLE RESISTENTE, ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS AFELPADO, COLOR ROJO.	
34	GUANTE DE HULE No. 9.	48	PAR	100% LATEX NATURAL FLEXIBLE RESISTENTE, ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS AFELPADO, COLOR ROJO.	
35	GUANTES CORTOS EN CURPIEL UNITALLLA.	80	PAR	GUANTES CORTOS EN CURPIEL, PARA TRABAJO PESADO, COLOR AMARILLO.	
36	FRANELA DE 60 CM COLOR GRIS DE PRIMERA.	252	PZAS	100% ALGODÓN, TEJIDO CERRADO, CON 50 MTS CADA PIEZA.	
37	JERGA DE PRIMERA DE TEJIDO CERRADO DE 25 MTS CADA PIEZA.	100	PZAS	100% ALGODÓN, TEJIDO CERRADO, REFORZADO A LOS LADOS, CON 25 MTS CADA PIEZA.	
38	JABON PARA TOCADOR DE 20 GRS.	10520	PZAS	AGRADABLE AROMA, DEJANDO UNA SENSACION DE FRESCURA Y SUAVIDAD.	

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U. M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES
39	SHAMPOO PARA MANOS DE 500 ML AROMATIZADO DE REPUESTO.	300	PZAS	JABON SUAVE PARA MANOS, BIODEGRADABLE, QUE CONTENGA FINOS ACONDICIONADORES Y EMOLIENTES, QUE DEJEN LA PIEL SUAVE; LIMPIA DEJANDO UNA SENSACION DE FRESCURA Y ELIMINA FACILMENTE LA GRASA Y SUCIEDAD DE LAS MANOS.	APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO, COLOR VERDE O ROSA APERLADO, AROMA MANZANA O FLORAL.
40	PASTILLAS PARA W. C. MEDIA LUNA.	840	PZAS	ELABORADO CON 100% CON PARADICLOROBENCENO Y FRAGANCIA, QUE SE ACTIVA AL CONTACTO CON EL AIRE Y AROMATIZA EL AMBIENTE.	
41	BOMBA DE HULE PARA W. C.	160	PZAS	HULE SUAVE COLOR NEGRO O ROJO, CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 10 CM, CON UN MANGO DE MADERA DE 30 CM APROXIMADO DE LARGO.	
42	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACION DE 500 GRS.	3440	KILOS	DESENGRASANTE Y BIODEGRADABLE.	
43	AROMATIZANTE GRANULADO CONCENTRADO EN BOLSAS DE PLASTICO DE 1 K.	200	KILOS	ELABORADO CON 100% CON PARADICLOROBENCENO Y FRAGANCIA QUE SE ACTIVA AL CONTACTO CON EL AIRE; AROMATIZA EL AMBIENTE.	APARIENCIA SOLIDA, AROMAS DIFERENTES, COLOR DIFERENTES.
44	BOLSA DE PLASTICO DE 60 X 90 CM, COLOR NEGRO.	2000	KILOS	PLASTICO RESISTENTE, CALIBRE 200	
45	BOLSA DE PLASTICO DE 90 X 1.20 CM, COLOR NEGRO.	2904	KILOS	PLASTICO RESISTENTE, CALIBRE 200	
46	BOLSA DE PLASTICO DE 50 X 70 CM, COLOR NEGRO.	1000	KILOS	PLASTICO RESISTENTE, CALIBRE 200	
47	PAPEL PARA WC 12 ROLLOS TAMAÑO JUMBO JR HOJA DOBLE BLANCO DE 300 MTS.	3800	CAJAS	HOJA DOBLE BLANCA, DE 10 CM DE ANCHO LISO O GOFRADO, BIODEGRADABLE; CON UN DIAMETRO DE 23 CM APROXIMADO.	
48	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA CON 8 PAQUETES.	1712	CAJAS	8 PAQUETES CON 125 HOJAS DOBLES (250 HOJAS) DE 22 X 27 CM, BIODEGRADABLE.	
49	PAPEL TOALLAMATIC CON 6 PIEZAS, COLOR BLANCO	40	CAJAS	HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA, CON 180 MTS, DE 20 CM DE ANCHO CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 20 CM, BIODEGRADABLE (360 MTS LINEALES)	

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	U. M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES
50	PAPEL HIGIENICO CONVENCIONAL HOJA DOBLE.	12600	PZAS	HOJA DOBLE, ANCHO DE 11.4 CM, ROLLOS DE 96.	
51	DESPACHADOR DE PLASTICO MASTER JUNIOR PARA PAPEL W. C.	60	PZAS	PLASTICO COLOR HUMO, PARA BOBINA DE PAPEL W. C. DE 300 MT	
52	DESPACHADOR TOALLERO DE PLASTICO PARA TOALLA INTERDOBLADA	30	PZAS	PLASTICO COLOR HUMO	
53	DESPACHADOR JABONERA DE PLASTICO	25	PZAS	PLASTICO COLOR HUMO, PARA CARTUCHO DE 500 ML	

NOTA: TODOS LOS RECIPIENTES DEBEN TRAER ETIQUETA ESPECIFICANDO EL TIPO DE PRODUCTO.

PARA LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6 SE DEBEN PRESENTAR EN CAJA DE 12 O 24 LTS.



A N E X O N º. 1

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESENTE

_____(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-015/05, relativa a la adquisición de Material de Limpieza para la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:		

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.



ANEXO N° 2

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-015/05, relativa a la adquisición de Material de Limpieza para la Subdirección de Servicios Generales, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad**, que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreado de la participante.



A N E X O N º. 3

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. P R E S E N T E.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-015/05, relativa a adquisición de Material de Limpieza para la Subdirección de Servicios Generales de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR
DE LA CUENTA: _____

BANCO: _____

N°. DE CUENTA: (ONCE DIGITOS) _____

SUCURSAL: _____

POBLACION: _____

NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) _____

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: _____

FECHA DE AUTORIZACION: _____

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA



CONTENIDO DEL ARTICULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;

VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.